



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 26/1995
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Unidad Coordinadora del Programa de Reforma de Obras Sociales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -- Creación.
Fecha de Emisión: 20/09/1995 ; Publicado en: Boletín Oficial 28/09/1995

Artículo 1º --Asígnase la responsabilidad de la conducción del Proyecto de Reforma de Obras Sociales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, al señor secretario de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º -- Créase en la jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria la Unidad Coordinadora del Programa de Reforma de Obras Sociales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 3º -- La Unidad Coordinadora del Programa creada por el artículo precedente, contará con dos (2) coordinadores, de acuerdo con los temas sustantivos respectivos y su designación será aprobada por resolución del señor secretario de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria. Asimismo, la Unidad Coordinadora del Programa estará integrada por el personal contratado según las normas convenidas con el organismo de financiamiento internacional que corresponda, haciendo uso de los fondos del crédito previsto para el programa y adelantos financieros que otorgue el organismo de financiamiento internacional.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.
Bauzá. -- Mazza.

